

CONVENIO ENTRE EL CENTRO DOCENTE C.D.P. Santiago Ramón y Cajal Y LA EMPRESA Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Convenio de colaboración nº: 180091462024078.
En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

REUNIDOS

D./Dña Julia Martín Mañas, con DNI 75[REDACTED]6J, como director/a del centro docente C.D.P. Santiago Ramón y Cajal, con código 18009146, con sede en Granada, provincia de Granada, de calle Cañaverol, s/n, CP 18004, Teléfono 958279766, e-mail del centro docente secretaria@cesramonycajal.com, en adelante referido como "el centro docente".

Y de otra parte, D./Dña. José Carlos Álvarez Martín, con N.I.F. 75[REDACTED]8C, en calidad de Director gerente, representante legal de Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según consta en virtud de Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N°71 de 16 de abril de 2021) por el que se dispone su nombramiento, y en virtud de las competencias que le otorga el art. 16.1K de los Estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, con CIF Q4100797B, actuando como representante legal de Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sede en Sevilla, provincia de Sevilla, Calle Bergantín, 41012, teléfono 955059700, e-mail agencia.agapa@juntadeandalucia.es, en adelante referida como "la entidad colaboradora".

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente convenio, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan.

EXPONEN

Primero.- Que la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, tiene por objeto la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de formación profesional que se desarrollará mediante una distribución adecuada de los procesos formativos entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados, contribuyendo ambos al logro de las competencias previstas en cada oferta de formación.

Segundo.- Que ambas partes manifiestan su interés en colaborar en la formación del alumnado de Formación Profesional, facilitando plazas formativas para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de los ciclos formativos y cursos de especialización, que permita completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de cada oferta formativa, conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, afianzar habilidades permanentes para la empleabilidad vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo y facilitar una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Tercero.- Que el objeto de este convenio es establecer la colaboración entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados para el desarrollo de la fase de formación del alumnado que cursa enseñanzas oficiales de formación profesional en los ciclos formativos y cursos de especialización en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- Que la fase de formación en empresa u organismo equiparado está establecida por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y regulada por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, sin perjuicio de aplicar a todos los efectos, los contratos formativos en alternancia que viene desarrollándose en virtud de lo establecido en las Órdenes anuales de convocatoria de los proyectos de formación profesional dual para cada curso escolar y que contemplan la formalización de convenios entre los centros docentes y las empresas u organismos equiparados participantes en los proyectos seleccionados.

Quinto.- Que la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, relativa a la inclusión en el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjBBrkQ4MEFBMzc3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXmVPUCABB	PÁG. 1/27	

Sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, establece que a partir de 1 de enero de 2024, la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades incluidas en programas de formación y la realización de prácticas académicas externas al amparo de la respectiva regulación legal y reglamentaria, determinará la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social de los alumnos de formación profesional, siempre que no se trate del régimen de Formación Profesional intensiva.

En el caso de las prácticas formativas remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la entidad u organismo que financie el programa de formación, que asumirá a estos efectos la condición de empresario. En el supuesto de que el programa esté cofinanciado por dos o más entidades u organismos, tendrá la condición de empresario aquel al que corresponda hacer efectiva la respectiva contraprestación económica.

En el caso de las prácticas formativas no remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la empresa, institución o entidad en la que se desarrollen aquellos, salvo que en el convenio o acuerdo de cooperación que, en su caso, se suscriba para su realización se disponga que tales obligaciones corresponderán al centro de formación responsable de la oferta formativa. Quien asuma la condición de empresario deberá comunicar los días efectivos de prácticas a partir de la información que facilite el centro donde se realice la práctica formativa (de acuerdo con lo establecido en la disposición quincuagésima segunda, 4.b).

Sexto.- Que por las razones expuestas y con el fin de llevar a cabo la fase de formación en empresas u organismos equiparados y garantizar asimismo su eficaz desarrollo, ambas partes

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 18009146

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjBBRkQ4MEFBMzc3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBY44B3GYNFFXMVUCABB	PÁG. 2/27	

ACUERDAN

PRIMERO. Suscribir el presente convenio para el desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, de acuerdo con la normativa emitida por la Consejería competente en materia de educación en ciclos formativos y cursos de especialización de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan, y con lo dispuesto en las cláusulas que figuran en este documento.

Y, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha del encabezamiento, firman los ejemplares correspondientes,

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
ENTIDAD AUTORIZADA

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
ENTIDAD COLABORADORA

Fdo. Julia Martín Mañas

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 18009146

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es articular la colaboración entre el centro docente C.D.P. Santiago Ramón y Cajal y la empresa Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Pág.:3 / 27

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjBBRkQ4MEFBMzc3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55
			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBY44B3GYNFFXMVPUcABB	PÁG. 3/27	

SEGUNDA.- Naturaleza jurídica de la relación alumnado-entidad colaboradora.

La fase de formación en empresa u organismo equiparado tendrá naturaleza académica y carácter formativo y de su realización no se derivarán en ningún caso obligaciones propias de una relación laboral o de prestación contractual de servicios, no siéndole de aplicación la legislación al respecto, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo, salvo el alumnado acogido a la empresa u organismo equiparado a través del contrato de formación en alternancia cuya relación con la empresa estará establecida de conformidad al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En ningún caso el alumnado podrá sustituir a personal de la plantilla en el momento de su inclusión en el convenio ni durante todo el período de duración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

TERCERA.- Compromisos del centro docente.

El centro se compromete a:

- a) Velar por la calidad de las actividades formativas en empresas u organismos equiparados a través de las oportunas acciones en las fases de programación, seguimiento y evaluación.
- b) Elaborar un plan de formación para cada alumno/a. La programación de las actividades formativas a realizar en la entidad colaboradora y, recogida en el anexo I, se realizará en coordinación con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.
- c) Designar al tutor o tutora dual del centro docente que será el responsable del seguimiento y de la comunicación con la empresa y cuyos datos figurarán en el plan de formación al que se refiere el apartado anterior.
- d) Facilitar al tutor o tutora dual del centro docente la realización de las visitas, la celebración de reuniones y las comunicaciones periódicas con las empresas colaboradoras.
- e) Proporcionar asesoramiento y apoyo a la formación necesaria en el centro docente para que el plan de formación en la empresa se ejecute en condiciones de aprovechamiento y seguridad, tomando conciencia de la necesidad de adoptar medidas de prevención de riesgos laborales y cumpliendo las medidas de protección individual, colectiva y medioambiental.
- f) Proporcionar asesoramiento y apoyo a la entidad colaboradora en cualquier aspecto relacionado con la planificación, gestión y desarrollo de la fase de formación en empresas u organismo equiparado, especialmente en su monitorización y valoración.
- g) Comunicar a la entidad colaboradora, antes de la incorporación de las personas en formación, el protocolo de actuación en caso de accidentes y el procedimiento de reclamación patrimonial que debe seguirse en caso de producirse daños materiales atribuibles al alumnado durante el desarrollo de la fase de formación en empresas u organismos equiparados.
- h) Informar, de forma previa a la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado al alumnado de las condiciones y compromisos a asumir, al menos, con los siguientes puntos:
 - 1. El alumno/a se identificará, durante la estancia en la entidad colaboradora, mediante DNI o documento acreditativo de la identidad y, en el caso de que sea necesaria, tarjeta de identificación del centro docente.
 - 2. El alumno/a cumplirá las normas de carácter interno de la entidad colaboradora y seguirá las instrucciones que reciba de sus responsables.
 - 3. El alumno/a cumplirá el calendario, horario y plan de formación acordado con la entidad colaboradora y se responsabilizará de remitir semanalmente al tutor dual del centro docente, la hoja semanal de seguimiento de actividades, debidamente cumplimentada y firmada, y cualquier otro requisito establecido para la evaluación de la fase de formación en empresas u organismos equiparados.
 - 4. El alumno/a comunicará al centro y a la empresa, a la mayor brevedad posible, cualquier ausencia o retraso.
 - 5. El alumno/a seguirá la normativa de organización, prevención de riesgos laborales, emergencias y protocolos ambientales establecidos por la entidad colaboradora, así como la política de confidencialidad aludida en este convenio.

Ref.Doc.: ComPlan_2024

Cód.Centro: 18009146

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjBBRkQ4MEFBMzc3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBY44B3GYNFFXMVUCABB	PÁG. 4/27	

- i) Colaborar con el tutor o tutora dual en la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje alcanzados, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, recogida en los informes elaborados para su posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación.
- j) Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad Social durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado (de conformidad con la cláusula quinta de este convenio).
- k) Proporcionar la formación inicial del alumnado relativa a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales correspondientes al perfil profesional y al uso de equipos de protección individual que se utilizan en el sector profesional en el que realiza la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

CUARTA.- Compromisos de la entidad colaboradora.

La entidad colaboradora se compromete a:

- a) Facilitar el uso compartido de las instalaciones y equipamientos garantizando que se cumplen los requisitos en las instalaciones y recursos definidos en la normativa reguladora para el desarrollo de las actividades formativas, con la finalidad de verificar la adquisición de los resultados de aprendizaje, de uno o varios módulos profesionales, de acuerdo con los criterios de evaluación, de los ciclos formativos y/o cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional.
- b) Designar a un tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, cuyos datos figurarán en el anexo III, que tendrá entre sus funciones:
 - 1. Tutorizar la realización en la empresa u organismo equiparado de las actividades formativas necesarias para la adquisición de los resultados de aprendizaje recogidos en el anexo I.
 - 2. Procurar que se cumplan las normas de régimen interno establecidas por el centro de trabajo.
 - 3. Asegurar que el alumnado porte los equipos de protección individual que se le proporcionen, así como el distintivo que les identifique como alumnado de formación profesional.
 - 4. Colaborar con el profesorado del centro docente, mediante la elaboración de un informe de valoración, en el seguimiento del alumnado durante su estancia en la empresa y en la evaluación de los aprendizajes alcanzados.
 - 5. Encomendar al alumnado, en base al plan de formación acordado, la realización de actividades formativas relacionadas con el perfil profesional del ciclo en el que se encuentra matriculado, orientadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo del título, y recogidas en el anexo I.
- c) Poner a disposición del alumnado instrumentos y equipamientos necesarios para el cumplimiento de las actividades formativas, así como garantizar la adecuada orientación y asesoramiento para el correcto desempeño de las mismas.
- d) Comunicar al tutor o tutora del centro docente, cualquier incidencia que pudiera atribuirse al alumnado respecto a sus compromisos con la empresa u organismo equiparado, a la mayor brevedad posible, para el correcto desarrollo de las actividades de formación, de acuerdo con el plan de formación y la programación establecida.
- e) Informar, si procede, a los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la empresa u organismo equiparado del plan de formación de la persona en formación sujeta al convenio.
- f) No ocupar, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumnado que realice las actividades formativas en la empresa u organismo equiparado.
- g) Acreditar que el tutor o tutora dual de la empresa, en el caso de que el alumnado sea menor de edad, aporte un Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos sexuales (de conformidad con el art. 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).
- h) Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad Social durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado (de conformidad con la cláusula quinta de este convenio).
- i) Cumplir las medidas de prevención de riesgos personales y colectivas, las medidas de seguridad e higiene, el protocolo de actuación ante emergencias, las medidas medioambientales y las medidas sobre equipos de protección individual que deberá utilizar el alumnado durante su estancia formativa.

QUINTA.- Obligaciones en materia de Seguridad Social y financiación.

- 1. Este acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.
- 2. La colaboración tendrá la consideración de programas de prácticas formativas no remuneradas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjBBRkQ4MEFBMzc3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBY44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 5/27	

Ref.Doc.: ComPlan_2024

Cód.Centro: 18009146

DÉCIMA.- Protección de datos y confidencialidad.

1. Las partes se comprometen a cumplir y respetar lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la que se adapta el ordenamiento jurídico español a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), así como toda la normativa vigente en relación con el objeto del acuerdo, en especial aquella concerniente a la protección de los derechos fundamentales.

2. La Consejería competente en materia de formación profesional será, en el caso de centros docentes de titularidad pública, la responsable del tratamiento de los datos, y la otra parte actuará como encargado del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD.
En el caso de centros docentes privados, serán estos los responsables del tratamiento de los datos, cuenten o no con enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

3. El tratamiento por parte del encargado se hará con la única finalidad de realizar la fase de formación en la empresa u organismo equiparado. La duración del tratamiento será por el tiempo que dure la fase de formación en la empresa u organismo equiparado. Los datos personales que se podrán tratar son los datos identificativos y de contacto, los datos académicos (tipo y nombre de la enseñanza, curso) y, en su caso, los derivados de las pruebas que deba realizar el alumnado antes de su incorporación a las prácticas en la empresa. Las categorías de datos interesados son alumnado, profesorado encargado del seguimiento y personas que ejerzan la tutoría en la empresa u organismo equiparado. El tipo de operaciones que podrá contener el tratamiento de los datos serán la recogida, el registro, la modificación, la conservación, la extracción, la consulta, la difusión, el cotejo, la conservación en el sistema de información Séneca, la copia de seguridad, la destrucción de copias temporales, la supresión y la recuperación. Se estipula, en particular, que el encargado/a:

- a) Tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado/a; en tal caso, este/a informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- b) Garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
- c) Tomará todas las medidas necesarias de conformidad con el artículo 32 del RGPD.
- d) Respetará las condiciones indicadas en los apartados 2 y 4 del artículo 28 del RGPD para recurrir a otro encargado del tratamiento.
- e) Asistirá al responsable, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el Capítulo III del RGPD.
- f) Ayudará al/ a la responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del RGPD, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado/a.
- g) Suprimirá o devolverá, a elección del/la responsable, todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.
- h) Pondrá a disposición del/la responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del/la responsable o de otro auditor/a autorizado por dicho/a responsable.
- i) En relación con lo dispuesto en la letra h), informará inmediatamente al responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el presente Reglamento u otras disposiciones en materia de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros.

4. En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, los/las responsables y encargados/as del tratamiento de datos así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, manteniéndose dicha obligación cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el/la responsable o encargado/a del tratamiento.

De conformidad con el artículo 28.4 del RGPD, cuando un/a encargado/a del tratamiento recurra a otro/a

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjBBRkQ4MEFBMzc3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBY44B3GYNFFXMVUCABB	PÁG. 7/27	

encargado/a para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento por cuenta del/la responsable, se impondrán a este otro encargado/a, mediante contrato u otro acto jurídico establecido con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el contrato u otro acto jurídico entre el/la responsable y el encargado/a a que se refiere el apartado 3, en particular la prestación de garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme con las disposiciones del presente Reglamento. Si ese otro/a encargado/a incumple sus obligaciones de protección de datos, el/la encargado/a inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones del otro/a encargado/a.

UNDÉCIMA.- Comisión de Seguimiento.

1. Se establecerá una Comisión de Seguimiento constituida, al menos, por dos representantes del centro docente, uno actuará como presidente y tendrá voto de calidad en caso de empate en las votaciones que se efectúen, y otros dos de la empresa u organismo equiparado, uno de los cuales actuará como secretario, con voz y voto, para realizar el seguimiento y control del cumplimiento del convenio, así como resolver posibles problemas de interpretación que pudieran plantearse.

2. La Comisión podrá reunirse cuantas veces lo solicite cualquiera de las partes y como mínimo una vez durante el curso académico, con una antelación mínima de diez días hábiles. Los acuerdos de la comisión se adoptarán por mayoría de sus miembros, todos ellos tienen derecho a voz y a voto, y de sus reuniones se levantará la correspondiente acta que será suscrita por el secretario o secretaria con el visto bueno del presidente o presidenta.

3. La Comisión podrá requerir la asistencia de cualquier persona, con voz, pero sin voto, que pueda aportar conocimientos o asesoramiento adecuados para un mejor desarrollo del objeto del presente convenio.

4. La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del presente convenio de colaboración.
- b) Velar por el cumplimiento y seguimiento de lo establecido en el convenio de colaboración.
- c) Estudiar el desarrollo y grado de ejecución de las actuaciones objeto del presente convenio de colaboración, evaluar y valorar los resultados y proponer las medidas correctoras ante las posibles dificultades y problemas que pudieran surgir.
- d) Conocer y mediar en los conflictos derivados de la interpretación y aplicación del presente convenio de colaboración, con carácter previo a la intervención de la jurisdicción competente.

5. En caso de resolución anticipada del convenio, la Comisión de Seguimiento establecerá la forma de liquidación del mismo, emitiendo un informe de actuaciones realizadas hasta la citada fecha, garantizando la finalización de las actividades programadas y, en todo caso, la escolarización del alumnado.

6. El régimen de funcionamiento y organización de la Comisión de Seguimiento será el previsto para los órganos colegiados en la sección 3ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la sección 1ª del capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

DUODÉCIMA.- Vigencia.

Este convenio entrará en vigor el día siguiente de su firma hasta la finalización del curso académico, no estando prevista la prórroga del mismo.

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 18009146

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjBBRkQ4MEFBMzc3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBY44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 8/27	

DECIMOTERCERA.- Causas y efectos de extinción.

1. El Convenio se resolverá por alguna de las siguientes causas:

- a) Transcurso del plazo de vigencia.
- b) El mutuo acuerdo de las partes.
- c) El incumplimiento del objeto o de cualquiera de sus estipulaciones, imputable a alguna de las partes del mismo.
- d) Por cualquier otra causa de las previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En el supuesto establecido en la letra c), cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de quince días. Del mismo modo, dicha información deberá ser comunicada a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula undécima. Transcurrido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la Comisión de Seguimiento para la determinación, en su caso, de la indemnización de los perjuicios causados.

2. En lo que se refiere a los efectos de la resolución del convenio se estará a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Naturaleza jurídica del convenio.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá, además de por su clausulado, en lo no previsto en el mismo por lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de Sector Público, por la que se se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.2. Todo ello, sin perjuicio de que, conforme a su artículo 4, se apliquen los principios de esta ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Sin perjuicio de las funciones que se atribuyen a la Comisión de Seguimiento, cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir en cuanto a la interpretación y cumplimiento del mismo, que no haya podido ser dirimida por la misma, se resolverá por la jurisdicción competente.

ANEXO I

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Curso: 2024/2025
Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)	Convenio nº: 180091462024078
Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	CIF: Q4100797B

Número de la actividad: 1	Alumnos/as: [Redacted], Mireia	
Descripción: Prepara medios de cultivo para para estudio microbiológico de muestras.	[Redacted], Carolina	
	[Redacted], María	
	[Redacted], David	
	[Redacted], Nair Valentina	
	[Redacted], Iker	
	[Redacted], Daniela	
	[Redacted], Marta	
	[Redacted], María	
	[Redacted], Francisco	
	[Redacted], Ainara Anahi	
	[Redacted], Andrea	
	- Técnicas básicas de microbiología y bioquímica - R.A.5. Aplica técnicas de observación y registra los datos de los ensayos, aplicando los procedimientos establecidos. - b. Se ha realizado la incubación para la identificación de microorganismos.	
	- Técnicas básicas de microbiología y bioquímica - R.A.5. Aplica técnicas de observación y registra los datos de los ensayos, aplicando los procedimientos establecidos. - d. Se ha realizado la observación de las colonias	

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjBBRkQ4MEFBMzc3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 9/27	

ANEXO I

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 18009146

<p>identificando su morfología.</p> <p>- Almacenamiento y distribución en el laboratorio - R.A.4. Realiza el almacenamiento de productos, justificando su distribución y organización en función de sus características. - d. Se han asegurado las condiciones de almacenamiento, de acuerdo con las características del producto.</p> <p>- Almacenamiento y distribución en el laboratorio - R.A.4. Realiza el almacenamiento de productos, justificando su distribución y organización en función de sus características. - e. Se han seguido las condiciones de conservación del producto, de acuerdo con la información de la etiqueta.</p>	<p>Número de la actividad: 2</p> <p>Alumnos/as: [redacted], Mireia [redacted], Carolina [redacted], María [redacted], David [redacted], Nair Valentina [redacted], Iker [redacted], Daniela [redacted], Marta [redacted], María [redacted], Francisco [redacted], Ainara Anahí [redacted], Andrea</p>
<p>- Técnicas básicas de microbiología y bioquímica - R.A.4. Prepara muestras microbiológicas, relacionándolas con las técnicas que se van a utilizar. - b. Se han aplicado métodos físicos y químicos de desinfección y esterilización, para la realización de los ensayos.</p> <p>- Técnicas básicas de microbiología y bioquímica - R.A.4. Prepara muestras microbiológicas, relacionándolas con las técnicas que se van a utilizar. - f. Se han preparado los medios de cultivo y sus constituyentes.</p> <p>- Técnicas básicas de microbiología y bioquímica - R.A.4. Prepara muestras microbiológicas, relacionándolas con las técnicas que se van a utilizar. - g. Se han preparado las muestras para su observación en el microscopio, en fresco y mediante fijación.</p> <p>- Técnicas básicas de microbiología y bioquímica - R.A.5. Aplica técnicas de observación y registra los datos de los ensayos, aplicando los procedimientos establecidos. - c. Se ha realizado el crecimiento y aislamiento en medios de cultivo.</p>	<p>Número de la actividad: 3</p> <p>Alumnos/as: [redacted], Mireia [redacted], Carolina [redacted], María [redacted], David [redacted], Nair Valentina [redacted], Iker [redacted], Daniela [redacted], Marta [redacted], María [redacted], Francisco [redacted], Ainara Anahí [redacted], Andrea</p>
<p>- Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo - R.A.5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente. - f. Se han aplicado estrategias sostenibles.</p> <p>- Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo - R.A.5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente. - h. Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.</p> <p>- Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo - R.A.5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente. - i. Se ha aplicado la normativa ambiental.</p>	

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjBBrkQ4MEFBMzc3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBY44B3GYNFFXVMVUCABB	PÁG. 10/27	

ANEXO I

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 18009146

Número de la actividad: 4	Alumnos/as: [Redacted], Mireia [Redacted], Carolina [Redacted], María [Redacted], David [Redacted], Nair Valentina [Redacted], Iker [Redacted], Daniela [Redacted], Marta [Redacted], María [Redacted], Francisco [Redacted], Ainara Anahí [Redacted], Andrea
----------------------------------	---

- Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio - R.A.2. Acondiciona muestras para el análisis, siguiendo procedimientos normalizados de trabajo. - c. Se han identificado los equipos necesarios.
- Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio - R.A.2. Acondiciona muestras para el análisis, siguiendo procedimientos normalizados de trabajo. - d. Se han preparado los equipos y las disoluciones precisas.
- Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio - R.A.2. Acondiciona muestras para el análisis, siguiendo procedimientos normalizados de trabajo. - e. Se ha realizado el tratamiento de la muestra siguiendo el procedimiento establecido.
- Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio - R.A.2. Acondiciona muestras para el análisis, siguiendo procedimientos normalizados de trabajo. - f. Se ha trabajado evitando contaminaciones o alteraciones de la muestra.
- Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio - R.A.2. Acondiciona muestras para el análisis, siguiendo procedimientos normalizados de trabajo. - g. Se han limpiado los equipos y se ha realizado el mantenimiento previsto.
- Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio - R.A.2. Acondiciona muestras para el análisis, siguiendo procedimientos normalizados de trabajo. - h. Se han dispuesto los equipos de protección individual necesarios y se han comprobado las condiciones de seguridad
- Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio - R.A.2. Acondiciona muestras para el análisis, siguiendo procedimientos normalizados de trabajo. - i. Se han tratado o almacenado los residuos, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio - R.A.2. Acondiciona muestras para el análisis, siguiendo procedimientos normalizados de trabajo. - j. Se ha realizado el trabajo cumpliendo las normas de calidad, ambientales y de prevención de riesgos

Número de la actividad: 5	Alumnos/as: [Redacted], Mireia [Redacted], Carolina [Redacted], María [Redacted], David [Redacted], Nair Valentina [Redacted], Iker [Redacted], Daniela [Redacted], Marta [Redacted], María [Redacted], Francisco [Redacted], Ainara Anahí [Redacted], Andrea
----------------------------------	---

- Seguridad y organización en el laboratorio - R.A.2. Aplica normas de seguridad, relacionándolas con los factores de riesgo en el laboratorio - a. Se han aplicado las normas de seguridad en la realización de los PNT.
- Seguridad y organización en el laboratorio - R.A.2. Aplica normas de seguridad, relacionándolas con los factores de riesgo en el laboratorio - b. Se han identificado los puntos críticos en la puesta en marcha, funcionamiento y parada de los equipos de laboratorio.
- Seguridad y organización en el laboratorio - R.A.2. Aplica normas de seguridad, relacionándolas con los factores de riesgo en el laboratorio - c. Se ha definido la vestimenta, los comportamientos y las actitudes

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjBBRkQ4MEFBMzc3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 11/27	

ANEXO I

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 18009146

<p>susceptibles de disminuir el riesgo químico en el laboratorio.</p> <p>- Seguridad y organización en el laboratorio - R.A.2. Aplica normas de seguridad, relacionándolas con los factores de riesgo en el laboratorio - f. Se han clasificado los productos químicos en función de sus efectos nocivos.</p> <p>- Seguridad y organización en el laboratorio - R.A.2. Aplica normas de seguridad, relacionándolas con los factores de riesgo en el laboratorio - g. Se han identificado los pictogramas y las frases de peligro H y prudencia P de los productos químicos.</p>	
<p>Número de la actividad: 6</p> <p>Descripción: Realiza disoluciones con la precisión requerida, a partir de los procedimientos normalizados de trabajo</p>	<p>Alumnos/as: [redacted], Mireia [redacted], Carolina [redacted], María [redacted], David [redacted], Nair Valentina [redacted], Iker [redacted], Daniela [redacted], Marta [redacted], María [redacted], Francisco [redacted], Ainara Anahí [redacted], Andrea</p>
<p>- Química Aplicada - R.A.3. Prepara mezclas y disoluciones con la concentración requerida, seleccionando los compuestos orgánicos. - a. Se han diferenciado las disoluciones de otros tipos de mezclas.</p> <p>- Química Aplicada - R.A.3. Prepara mezclas y disoluciones con la concentración requerida, seleccionando los compuestos orgánicos. - b. Se han calculado las masas y las concentraciones de los reactivos implicados en la preparación de una disolución.</p> <p>- Química Aplicada - R.A.3. Prepara mezclas y disoluciones con la concentración requerida, seleccionando los compuestos orgánicos. - d. Se han seleccionado los materiales volumétricos y los reactivos necesarios en la determinación de disoluciones de concentración requerida.</p> <p>- Química Aplicada - R.A.3. Prepara mezclas y disoluciones con la concentración requerida, seleccionando los compuestos orgánicos. - e. Se ha preparado la disolución con la precisión requerida, a partir de los procedimientos normalizados de laboratorio.</p> <p>- Química Aplicada - R.A.3. Prepara mezclas y disoluciones con la concentración requerida, seleccionando los compuestos orgánicos. - f. Se ha expresado la concentración de las disoluciones en distintas unidades.</p> <p>- Química Aplicada - R.A.3. Prepara mezclas y disoluciones con la concentración requerida, seleccionando los compuestos orgánicos. - g. Se han identificado y etiquetado las disoluciones preparadas.</p> <p>- Química Aplicada - R.A.3. Prepara mezclas y disoluciones con la concentración requerida, seleccionando los compuestos orgánicos. - i. Se han aplicado las normas de prevención de riesgos y de protección ambiental en todo el proceso de preparación de disoluciones.</p>	
<p>Número de la actividad: 7</p> <p>Descripción: Explorar las tecnologías habilitadoras digitales (Cloud Computing, IoT, Ciberseguridad, etc) en un laboratorio.</p>	<p>Alumnos/as: [redacted], Mireia [redacted], Carolina [redacted], María [redacted], David [redacted], Nair Valentina [redacted], Iker [redacted], Daniela [redacted], Marta [redacted], María [redacted], Francisco [redacted], Ainara Anahí [redacted], Andrea</p>
<p>- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM - R.A.4. Compara los sistemas de producción/prestación de servicios digitalizados con los sistemas clásicos identificando las mejoras introducidas.</p> <p>- a. Se han identificado las tecnologías habilitadoras (THD) actuales que definen un sistema digitalizado.</p> <p>- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM - R.A.4. Compara los sistemas de</p>	

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjBBRkQ4MEFBMzc3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55



<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 12/27	

ANEXO I

producción/prestación de servicios digitalizados con los sistemas clásicos identificando las mejoras introducidas.

- b. Se han descrito las características y aplicaciones del IoT, IA (Inteligencia Artificial), Big Data, tecnología 5G, la robótica colaborativa, Blockchain, Ciberseguridad, fabricación aditiva, realidad virtual, gemelos digitales, entre otras.
- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM - R.A.4. Compara los sistemas de producción/prestación de servicios digitalizados con los sistemas clásicos identificando las mejoras introducidas.
- c. Se ha descrito la contribución de las THD a la mejora de la productividad y la eficiencia de los sistemas productivos o de prestación de servicios.
- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM - R.A.4. Compara los sistemas de producción/prestación de servicios digitalizados con los sistemas clásicos identificando las mejoras introducidas.
- e. Se ha relacionado la implantación de las tecnologías habilitadoras (sensórica, tratamiento de datos, automatización y comunicaciones, entre otras) con la reducción de costes y la mejora de la competitividad.
- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM - R.A.4. Compara los sistemas de producción/prestación de servicios digitalizados con los sistemas clásicos identificando las mejoras introducidas.
- f. Se han relacionado las tecnologías disruptivas con aplicaciones concretas en los sectores productivos.

Número de la actividad: 8	Alumnos/as: [Redacted], Mireia
Descripción: Analizar el sector profesional	[Redacted], Carolina
	[Redacted], María
	[Redacted], David
	[Redacted], Nair Valentina
	[Redacted], Iker
	[Redacted], Daniela
	[Redacted], Marta
	[Redacted], María
	[Redacted], Francisco
	[Redacted], Ainara Anahí
	[Redacted], Andrea

- Itinerario Personal para la Empleabilidad I - R.A.1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título - a. Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
- Itinerario Personal para la Empleabilidad I - R.A.1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título - b. Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
- Itinerario Personal para la Empleabilidad I - R.A.1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título - c. Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. Julia Martín Mañas

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjBBRkQ4MEFBMzc3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXmVPUcABB	PÁG. 13/27	



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Sede: Laboratorio Agroalimentario Alarfe	CIF: Q4100797B	Alumnado: Mireia
Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Convenio n.º: 180091462024078	Curso: 2024/2025
Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)		

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28	29 28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
30		30 31	30 31		31				30

Numero de jornadas totales en las empresas: 18
Horas totales: 108,00

Jornadas en la empresa (dual o FFOE).
 FCT
 Ambos
 Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa
Periodo: OL1 3 Febr-26 Febr (03/02/25-26/02/25)
Horario: 8:00 - 14:00
Nº Horas por jornada: 6:00

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Fdo. Julia Martín Mañas

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	Página 14/27
MARTÍN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 14/27



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Sede: Laboratorio Agroalimentario Alarfe	CIF: Q4100797B	Alumnado: XXXXXXXXXX , Carolina
Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Convenio nº.: 180091462024078	Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)
		Curso: 2024/2025

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
30		30 31	30 31		31	31			30

Numero de jornadas totales en las empresas: 18
Horas totales: 108,00

- Jornadas en la empresa (dual o FFOE).
 FCT
 Ambos
 Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa
Periodo: OL1 3 Febr-26 Febr (03/02/25-26/02/25)
Horario: 8:00 - 14:00
Nº Horas por jornada: 6:00

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EULA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA
 EULA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Fdo. Julia Martín Mañas

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

VERIFICACIÓN MARTÍN MAÑAS, JULIA	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/27 10/01/2025 11:00:55
-------------------------------------	--------------------------------	--	-------------------------------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	PÁG. 15/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB		



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Sede: Laboratorio Agroalimentario Alarfe	CIF: Q4100797B Alumnado: ██████████ , María
Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Convenio n.º: 180091462024078 Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)
Ref.Doc.: ConPlan_2024	Curso: 2024/2025

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
30		30 31	30 31		24 25 26 27 28	31			30

Numero de jornadas totales en las empresas: 18
 Horas totales: 108,00

Jornadas en la empresa (dual o FFOE).
 FCT
 Ambos
 Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa
Periodo: OL1 3 Febr-26 Febr (03/02/25-26/02/25)
Horario: 8:00 - 14:00
Nº Horas por jornada: 6:00

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EULA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA
 EULA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO
 Fdo. Julia Martín Mañas
 Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro: 18009146

VERIFICACIÓN MARTÍN MAÑAS, JULIA	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0 https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/27 10/01/2025 11:00:55
-------------------------------------	--	-------------------------------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 16/27



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Sede: Laboratorio Agroalimentario Alarfe	CIF: Q4100797B Alumnado: ██████████ , David
Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Convenio n.º: 180091462024078 Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)
Curso: 2024/2025	Curso: 2024/2025

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
30		30 31	30 31	31	31	31			30

Numero de jornadas totales en las empresas: 18
 Horas totales: 108,00

- Jornadas en la empresa (dual o FFOE).
 FCT
 Ambos
 Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa
 Periodo: OL1 3 Febr-26 Febr
 (03/02/25-26/02/25)
 Horario: 8:00 - 14:00
 Nº Horas por jornada: 6:00

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Fdo. Julia Martín Mañas

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro.: 18009146

Ref.Doc.: ConPlan_2024

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/27
MARTÍN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 17/27



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Sede: Laboratorio Agroalimentario Alarfe	CIF: Q4100797B	Alumnado: Nair Valentina
Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Convenio n.º: 180091462024078	Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)
		Curso: 2024/2025

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
30			30 31		31				30

Numero de jornadas totales en las empresas: 18
 Horas totales: 108,00

Jornadas en la empresa (dual o FFOE).
 FCT
 Ambos
 Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa
Periodo: OL1 3 Febr-26 Febr (03/02/25-26/02/25)
Horario: 8:00 - 14:00
Nº Horas por jornada: 6:00

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EULA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA
 EULA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO
 Fdo. Julia Martín Mañas
 Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro: 18009146

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/27
MARTÍN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 18/27



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Sede: Laboratorio Agroalimentario Alarfe	CIF: Q4100797B Alumnado: XXXXXXXXXX lker
Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Convenio n.º: 180091462024078 Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)
Curso: 2024/2025	

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
30		30 31	30 31		31	31			30

Numero de jornadas totales en las empresas: 18
 Horas totales: 108,00

Jornadas en la empresa (dual o FFOE).
 FCT
 Ambos
 Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa	
Periodo:	OL 1 3 Febr-26 Febr (03/02/25-26/02/25)
Horario:	8:00 - 14:00
Nº Horas por jornada:	6:00

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Fdo. Julia Martín Mañas

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro: 18009146

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	Página 19/27
MARTÍN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 19/27



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Sede: Laboratorio Agroalimentario Alarfe	CIF: Q4100797B	Alumnado: XXXXXXXXXX , Daniela
Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Convenio n.º: 180091462024078	Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)
		Curso: 2024/2025

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
30		30 31	30 31		31	31			30

Numero de jornadas totales en las empresas: 18
 Horas totales: 108,00

Jornadas en la empresa (dual o FFOE).
 FCT
 Ambos
 Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa
Periodo: OL1 3 Febr-26 Febr (03/02/25-26/02/25)
Horario: 8:00 - 14:00
Nº Horas por jornada: 6:00

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EULA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA
 EULA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO
 Fdo. Julia Martín Mañas
 Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro: 18009146

VERIFICACIÓN MARTÍN MAÑAS, JULIA	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/27 10/01/2025 11:00:55
-------------------------------------	--------------------------------	--	-------------------------------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 20/27



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Sede: Laboratorio Agroalimentario Alarfe	CIF: Q4100797B Alumnado: XXXXXXXXXX , Marta
Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Convenio n.º: 180091462024078 Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)
Ref.Doc.: ConPlan_2024	Curso: 2024/2025

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
30		30 31	30 31		24 25 26 27 28	31			30

Numero de jornadas totales en las empresas: 18
 Horas totales: 108,00

- Jornadas en la empresa (dual o FFOE).
 FCT
 Ambos
 Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa
Periodo: OL1 3 Febr-26 Febr (03/02/25-26/02/25)
Horario: 8:00 - 14:00
Nº Horas por jornada: 6:00

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EULA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA
 EULA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO
 Fdo. Julia Martín Mañas
 Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro: 18009146

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/27
MARTÍN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 21/27



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Sede: Laboratorio Agroalimentario Alarfe	CIF: Q4100797B	Alumnado: XXXXXXXXXX , María
Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Convenio n.º: 180091462024078	Curso: 2024/2025
Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)		

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
30		30 31	30 31		31	31			30

Numero de jornadas totales en las empresas: 18
Horas totales: 108,00

Jornadas en la empresa (dual o FFOE).
 FCT
 Ambos
 Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa
Periodo: OL1 3 Febr-26 Febr (03/02/25-26/02/25)
Horario: 8:00 - 14:00
Nº Horas por jornada: 6:00

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Fdo. Julia Martín Mañas

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro: 18009146

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/27
MARTÍN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 22/27



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Sede: Laboratorio Agroalimentario Alarfe	CIF: Q4100797B Alumnado: XXXXXXXXXX , Francisco
Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Convenio n.º: 180091462024078 Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)
Ref.Doc.: ConPlan_2024	Curso: 2024/2025

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
30		30 31	30 31		31	31			30

Numero de jornadas totales en las empresas: 18
 Horas totales: 108,00

- Jornadas en la empresa (dual o FFOE).
 FCT
 Ambos
 Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa
Periodo: 01 3 Febr-26 Febr (03/02/25-26/02/25)
Horario: 8:00 - 14:00
Nº Horas por jornada: 6:00

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Fdo. Julia Martín Mañas

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro.: 18009146

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	Página 23/27
MARTÍN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 23/27



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Sede: Laboratorio Agroalimentario Alarfe	CIF: Q4100797B	Alumnado: Ainara Anahi
Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Convenio n.º: 180091462024078	Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)
		Curso: 2024/2025

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28	29 28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
30		30 31	30 31		31	31			30

Numero de jornadas totales en las empresas: 18
 Horas totales: 108,00

Jornadas en la empresa (dual o FFOE).
 FCT
 Ambos
 Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa
Periodo: OL1 3 Febr-26 Febr (03/02/25-26/02/25)
Horario: 8:00 - 14:00
Nº Horas por jornada: 6:00

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EULA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA
 EULA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO
 Fdo. Julia Martín Mañas
 Fdo. José Carlos Álvarez Martín

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/27
MARTÍN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 24/27



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Sede: Laboratorio Agroalimentario Alarfe	CIF: Q4100797B	Alumnado: XXXXXXXXXX , Andrea
Centro docente: C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Convenio n.º: 180091462024078	Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)
		Curso: 2024/2025

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
30		30 31	30 31		31	31			30

Numero de jornadas totales en las empresas: 18
 Horas totales: 108,00

Jornadas en la empresa (dual o FFOE).
 FCT
 Ambos
 Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa
Periodo: OL1 3 Febr-26 Febr (03/02/25-26/02/25)
Horario: 8:00 - 14:00
Nº Horas por jornada: 6:00

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA

Fdo. Julia Martín Mañas

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

VERIFICACIÓN MARTÍN MAÑAS, JULIA	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/27 10/01/2025 11:00:55
-------------------------------------	--------------------------------	--	-------------------------------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 25/27	



ANEXO III

RELACION DE ALUMNADO

Centro docente:	C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Curso:	2024/2025
Ciclo formativo:	1º G.D.C.F.G.M. (Operaciones de Laboratorio)	Convenio n.º:	180091462024078
Empresa:	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	CIF:	Q4100797B
Sede donde realiza la FFEDE: Laboratorio Agroalimentario Atarfe			



Alumno/a	Tutor/a dual de empresa	Tutor/a dual del centro/ Responsable del seguimiento	Periodo	Régimen	Contratobeca	Cuantía total
Mireia	Ursula	Maria Lorena	03/02/25-26/02/25			
Carolina	Oscar Serrafín	Maria Lorena	03/02/25-26/02/25			
Maria	José Antonio	Maria Lorena	03/02/25-26/02/25			
David	Beatriz	Maria Lorena	03/02/25-26/02/25			
Nair Valentina	Miguel Ángel	Maria Lorena	03/02/25-26/02/25			
Ker	Encarnación	Maria Lorena	03/02/25-26/02/25			
Daniela	Maria de los Angeles	Maria Lorena	03/02/25-26/02/25			
Marta	Jesus	Maria Lorena	03/02/25-26/02/25			
Maria	Maria del Carmen	Maria Lorena	03/02/25-26/02/25			
	Francisco	Maria Lorena	03/02/25-26/02/25			
Ahara Anahi	Ursula	Maria Lorena	03/02/25-26/02/25			
Andrea	Maria	Maria Lorena	03/02/25-26/02/25			

Cód.Centro: 18009146

Ref.Doc.: ConPlan_2024

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJB BRKQ4MEFBMz3NTc3NKV0	https://www.junta.deandalucia.es/educacion/verificafirma/	Página 26/27
MARTIN MAÑAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBy44B3GYNFFXMPUCABB	PÁG. 26/27	

ANEXO III

En Granada a 10 de enero de 2025, a la fecha de la firma digital.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
 ENTIDAD AUTORIZADA

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
 EMPRESA U ORGANISMO
 EQUIPARADO

Fdo. Julia Martín Mañas

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 18009146

VERIFICACIÓN	q3pmCSQIBBRKQ4MEFEMzC3NTc3NkY0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/27
MARTIN MANAS, JULIA			10/01/2025 11:00:55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2YXCBY44B3GYNFFXMVUCABB	PÁG. 27/27	